



000 20 02

N U M E R O : 656/91.----- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA -

ANONIMA MARCHELOT S.A.-----

C U A N T I A : S/.560'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciocho

de junio de mil novecientos noventa y uno, ante mí,

abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular

Séptimo del cantón Guayaquil, comparece el señor

doctor IGNACIO VIDAL MASPONS, quien declara ser ecua-

toriano, casado, abogado, en su calidad de GERENTE y

por tanto representante legal de la Compañía Anónima

MARCHELOT S. A. conforme lo acredita con la copia

del nombramiento que se adjunta a la presente escri-

tura pública, con el carácter de habilitante.

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en

la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse

y contratar a quien por haberme presentado su respec-

tivo documento de identificación de conocer doy fe,

el mismo que comparece a celebrar esta escritura

pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

SOCIAL, sobre cuyo objeto y resultados está bien

instruido, a la que procedo de una manera libre

y espontánea y para su otorgamiento me presenta la

minuta que dice así : -----

" SEÑOR NOTARIO. En los registros de Escri-

turas Públicas a su cargo, incorpore una de AUMENTO

DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Socie-

dad Anónima MARCHELOT S. A., al tenor de las siguientes cláusulas : -----

PRIMERA : INTERVINIENTES.- En el otorgamiento de la presente Escritura Pública, interviene el señor doctor Ignacio Vidal Maspons, en representación legal de la Compañía Anónima MARCHELOT S. A., en su calidad de GERENTE, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y uno.- Se acredita la calidad invocada y la autorización concedida, respectivamente, tanto del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil como de la copia de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que se acompaña para que se incorporen formando parte de esta Escritura Pública. -----

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- DOS. UNO.- La Sociedad Anónima MARCHELOT S.A., fue constituida mediante la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el día diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cinco, con un capital social de quinientos mil sucres.- DOS. DOS.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil el día diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, la Compañía aumentó su Capital Social en la suma de quinientos -



000 30 03

1 mil sucres, hasta alcanzar la suma de un millón
2 de sucres y también reformó el objeto social
3 la mencionada Compañía.- DOS. TRES.- Por Escritura
4 Pública otorgada ante la Notaria Pública Décima Terce-
5 ra del cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García,
6 el día veintidós de agosto de mil novecientos ochenta
7 y ocho la misma que fue inscrita en el Registro
8 Mercantil del mismo Cantón el día nueve de diciembre
9 de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó el
10 Capital Social de la Compañía MARCHELOT S. A., en
11 la suma de nueve millones de sucres teniendo en
12 la actualidad un Capital Social de diez millones
13 de sucres, el mismo que se encuentra representado
14 por diez mil acciones nominativas y ordinarias de
15 un mil sucres cada una; y, DOS. CUATRO.- La Junta
16 General Universal Extraordinaria de Accionistas de
17 la Sociedad Anónima MARCHELOT S. A., reunida en esta
18 ciudad el día dieciocho de enero de mil novecientos
19 noventa y uno y que forma parte de esta Escritura
20 Pública, resolvió ratificar el aumento de Capital
21 Social de quinientos sesenta millones de sucres median-
22 te la emisión de quinientas sesenta mil nuevas accio-
23 nes nominativas y ordinarias de un mil sucres cada
24 una, resuelto en Junta General de Accionistas del
25 veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta
26 y ocho, con cuyo aumento el actual Capital Social
27 de diez millones de sucres pasará a ser de quinientos
28 setenta millones de sucres reformándose por lo tanto

el Estatuto Social en el ARTICULO CUARTO.-----

TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FORMA DE PAGO

Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes

expuestos, el compareciente señor doctor Ignacio Vidal

Maspons, en su calidad de Gerente y en representación

legal de la Compañía Anónima MARCHELOT S. A., eleva

a Escritura Pública la antedicha resolución de Junta

General Universal Extraordinaria de Accionistas del

día dieciocho de enero de mil novecientos noventa

y uno, que ratifica además la resolución de Junta

General de Accionistas de fecha veintiocho de diciembre

de mil novecientos ochenta y ocho y por consiguiente

declara : A).- Que se aumenta el Capital Social

de la Sociedad Anónima MARCHELOT S. A., en la suma

de quinientos sesenta millones de sucres mediante

la emisión de quinientas sesenta mil nuevas acciones

nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una,

de tal manera que el actual Capital Social de diez

millones de sucres queda elevado a la suma de qui-

nientos setenta millones de sucres; B).- Que el

aumento de Capital Social ha sido pagado en su tota-

lidad por los Accionistas suscriptores en ejercicio

del derecho preferente para hacerlo en la forma y

proporción en que consta el Acta de Junta General

Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el

día dieciocho de enero de mil novecientos noventa

y uno, esto es : La Compañía BLUEPOINTS OF BERMUDA

LTD., de nacionalidad inglesa, que en ejercicio de



derecho preferente para suscribirse al aumento de Capital Social en proporción a las acciones que tiene y haciendo uso de la renuncia hecha por los anteriores Accionistas, se suscribió a doscientas setenta y cuatro mil cuatrocientas nuevas acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, pagadas totalmente en numerario por las respectivas entregas en caja; y, DOCTOR IGNACIO VIDAL MASPONS, de nacionalidad ecuatoriana, que en ejercicio de su derecho preferente para suscribirse al aumento de Capital Social en proporción a las acciones que tiene y haciendo también uso de la renuncia por los Accionistas, se suscribió a doscientas ochenta y cinco mil seiscientas nuevas acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, pagadas totalmente en numerario por las respectivas entregas en caja. C.

Que se reforma el ARTICULO CUARTO del Estatuto Social de la Compañía en los mismos términos en que consta redactado en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y uno; D).- Que todos los Accionistas son de nacionalidad ecuatoriana a excepción de la Compañía BLUEPOINTS OF BERMUDA LTD. que es de nacionalidad inglesa; y, E).- Que la copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MARCHELOT S.A., celebrada el día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y uno, forma parte del presente

instrumento.

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de
estilo para la completa validez de este instrumento,
incorporando en el mismo, el nombramiento de Gerente
de la Compañía MARCHELOT S. A. °y la copia certificada
del Acta de Junta General Universal Extraordinaria
de Accionistas efectuada el día dieciocho de enero
de mil novecientos noventa y uno.- Firmado : Doctor
Julio Navarrete Córdova.- Registro del colegio de
abogados número ciento veintisiete. " -----

Quedan agregados a la presente escritura pública: los
documentos con que acredita su intervención el señor

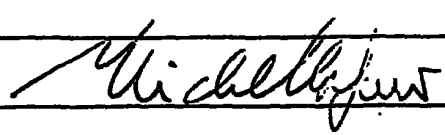
doctor IGNACIO VIDAL MASPONS. -----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes
agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan

elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy
fe que, después de haber sido leída, en alta voz,
toda esta escritura pública al compareciente, éste

la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en
un solo acto

por la Compañía Anónima MARCHELOT S. A.,


DR. IGNACIO VIDAL MASPONS

1 GERENTE

C.C. 09-03444657

CERT.VOT. 239-167- (Tarqui p. 100)



000 70 15

COPIA CERTIFICADA DEL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA: MARCHELOT S. A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL DIA 18 DE ENERO DE 1991.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los diez y ocho días del mes de Enero de mil novecientos noventa y uno, a las NUEVE HORAS (09h00), en las oficinas de la Compañía, signadas con el número ochocientos dos del octavo piso, la que se encuentra ubicada en la Avenida Nueve de Octubre número cuatrocientos diez y seis y la Calle Chile, de esta ciudad, se reunieron los Accionistas de la Sociedad Anónima: MARCHELOT S. A., señores: DOCTOR IGNACIO VIDAL MASPONS, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de CINCO MIL NOVENTA Y SEIS (5.096) acciones nominativas y ordinarias de UN MIL 00/100 SUCRES (S/. 1.000,00) cada una; DOCTOR JULIO NAVARRETE CORDOVA, mandatario de la Compañía Accionista BLUEPOINTS OF BERMUDA LTD., de nacionalidad inglesa, según Carta - Poder, propietaria de CUATRO MIL NOVECIENTAS (4.900) acciones nominativas y ordinarias de UN MIL 00/100 SUCRES (S/. 1.000,00) cada una; ING. CARLOS E. PEREZ GOMEZ, en su calidad de Gerente y representante legal de la Sociedad Anónima INMOBILIARIA MARIA LUCIANA S. A., Compañía Accionista, propietaria de UNA (1) acción nominativa y ordinaria de UN MIL 00/100 SUCRES (S/. 1.000,00); ABOGADO ROBERTO GOMEZ MERA, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de UNA (1) acción nominativa y ordinaria de UN MIL 00/100 SUCRES (S/. 1.000,00); ABOGADO ALFREDO MIRANDA MUÑOZ, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de UNA (1) acción nominativa y ordinaria de UN MIL 00/100 SUCRES (S/. 1.000,00) y ANGE-LA RIOS DE VARAS, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de UNA (1) acción nominativa y ordinaria de UN MIL 00/100 SUCRES (S/. 1.000,00) y por sus propios derechos. Los asistentes antes indicados, titulares unos y mandatarios otros, representan la totalidad del Capital So -

cial suscrito y pagado de DIEZ MILLONES 00/100 SU-
CRES (S/.10'000.000 oo) resolvieron por unanimidad cons-
tituirse en Junta General Universal Extraordinaria -
de Accionistas, sin necesidad de convocatoria pre-
via, con el objeto de considerar y resolver sobre -
los siguientes puntos: 1o.)- Elección de Presiden-
te y Gerente, así como de Comisario Principal -
y Comisario Suplente de la Compañía; y, 2c.)-
Ratificar las resoluciones tomadas en la Junta Gene-
ral Universal de Accionistas de fecha veintiocho -
de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, so-
bre el aumento de Capital Social y pertinente refor-
ma del Estatuto Social de la Sociedad.- De in-
mediato, se declaró instalada la Junta General -
Universal Extraordinaria de Accionistas, presidiendo
la el ingeniero CARLOS E. PEREZ GOMEZ, como titular
con funciones prorrogadas y actuando de Secretario-
el doctor IGNACIO VIDAL MASPONS, en su calidad de
Gerente, de igual manera con funciones prorrogadas, --
quien confeccionó la nómina de los Accionistas -
presentes y representados y número de acciones re-
gistradas con el Libro de Acciones y Accionistas.--
A continuación, hizo uso de la palabra el señor --
Accionista Abogado Alfredo Miranda Muñoz, para indicar
a la Junta General Universal Extraordinaria de -
Accionistas que de acuerdo a los Estatutos So-
ciales ha fenecido el plazo para las funciones que
desempeñan los actuales administradores por lo -
que, recomienda la reelección del Presidente y
Gerente, así como las de Comisario Principal y -
Comisario Suplente de la Compañía.- Acto seguido,
el ingeniero Carlos E. Pérez Gómez, procedió a -
informar a la Junta General de Accionistas sobre



los trámites realizados del Aumento de Capital Social de la Sociedad Anónima MARCHELOT S. A., a la suma de QUINIENTOS SETENTA MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 570'000.000,00), conforme lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, cuyo trámite está detenido por haberse cuestionado por el Organismo de Inspección de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el monto del susodicho Aumento de Capital Social, toda vez que, conforme los estados financieros de la Compañía, el mismo no alcanzaría a cubrir el límite necesario requerido para cubrir las pérdidas acumuladas al ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve, circunstancia por la cual continuaría manteniendo a la Empresa en estado de disolución, lo cual afecta la existencia jurídica de la misma, situación que estima se podría subsanar si los Accionistas o uno de ellos, asumieran parte de las pérdidas acumuladas hasta el límite necesario para que sea posible que la Compañía Anónima MARCHELOT S. A., continúe su vida jurídica con el Capital Social de QUINIENTOS SETENTA MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 570'000.000,00).- Acto seguido, el señor Doctor Julio Navarrete Córdova, mandatario de la Compañía Accionista BLUEPOINTS OF BERMUDA LTD., opina que se encuentra de acuerdo con la recomendación presentada por el Ingeniero Carlos E. Pérez Gómez, en cuanto a la necesidad de aumentar el Capital Social de la Sociedad Anónima MARCHELOT S. A., toda vez que el actual es de DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 10'000.000,00) está desaparecido por las pérdidas sociales, manifestando que con

forme la comunicación de su representada BLUE -
POINTS OF BERMUDA LTD., ella asumirá en forma-
directa la pérdida hasta por un valor de
CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIE-
TOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO --
00/100 SUCRES (S/. 467'896.605 oo), en considera -
ción al monto del crédito que tiene en --
cuentas por cobrar en la Sociedad, circuns-
tancia que permitirá reducir la susodicha --
pérdida social siendo procedente en consecuen-
cia que se continúe con el Aumento de Capi-
tal de QUINIENTOS SESENTA MILLONES 00/100 --
SUCRES (S/. 560'000.000,oo) conforme el Acta de
Junta General de Accionistas del día veinti-
ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta -
y ocho, el mismo que estaría pagado en su to-
talidad por las entregas en numerario que se
han hecho con los valores ingresados en Caja.
Luego de las deliberaciones pertinentes de los
puntos tratados, la Junta General Universal Ex-
traordinaria de Accionistas de la Sociedad --
Anónima MARCHELOT S. A., resolvió por unanimi-
dad: lo.)- Reelegir como PRESIDENTE al INGENIERO
CARLOS E. PEREZ GOMEZ y como GERENTE al -
DOCTOR IGNACIO VIDAL MASPONS; y, elegir como -
COMISARIO PRINCIPAL al señor C. P. A. Xavier -
Castañeda Quiñónez y como COMISARIO SUPLENTE al
señor C. P. A. Jaime Suárez Herrera, debiendo -
emitirse sus respectivos nombramientos y previa-
su aceptación, en lo que corresponden inscri-
birlos en el Registro Mercantil del cantón Gua-
yaquil; y, 2o.)- Ratificar la resolución tomada-
en la Junta General Universal Extraordinaria -



de Accionistas de fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, en la que se resuelve aumentar el Capital Social en la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 560'000.000,00) mediante la emisión de QUINIENTAS SESENTA MIL (560.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL 00/100 SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, así como la forma de pago de las aportaciones, se hagan en numerario.- Los Accionistas: Inmobiliaria María Luciana S. A., por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal señor Ingeniero Carlos E. Pérez Gómez, Abogado Roberto Roberto Gómez Mera, Abogado Alfredo Miranda Muñoz y señora Angela Ríos de Varas, en forma individual y expresa declararon, que ratificaban la renuncia que hicieron en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho al derecho preferente de suscribirse a las nuevas acciones a emitirse por el Aumento de Capital Social de QUINIENTOS SESENTA MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 560'000.000,00) renunciando en forma individual cada uno de ellos nuevamente al susodicho derecho preferente, siendo por tanto los suscriptores los demás Accionistas. La Compañía BLUEPOINTS OF BERMUDA LTD. que en ejercicio de su derecho preferente para suscribirse al aumento de Capital Social en proporción a las acciones que tiene y haciendo uso del derecho por la renuncia hecha por los anteriores Accionistas, se suscribió a DOSCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS (274.400) nuevas acciones nominativas y ordinarias de UN MIL 00/100-

SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, pagaderas en numerario, y, el DOCTOR IGMACIO VIDAL MASPONS, que en ejercicio de su derecho preferente para suscribirse al aumento de Capital Social en proporción a las acciones de las que es titular y haciendo uso también del derecho por la renuncia hecha por los anteriores Accionistas, se suscribió a DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS (285.600) nuevas acciones nominativas y ordinarias de UN MIL 00/100 SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, pagaderas en numerario.- Por todo lo expuesto, las QUI NIENTAS SESENTA MIL (560.000) acciones nuevas que se emitan de UN MIL 00/100 SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, estarán pagadas en numerario en el ciento por ciento del valor de cada una de ellas.- Se resolvió también, reformar el Estatuto Social, en su Artículo Cuarto, como consecuencia del Aumento de Capital Social, el que dirá: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social de la Compañía es de QUINIENTOS SETENTAMILLONES 00/100 SUCRES (S/. 570'000.000,00), dividido en QUINIENTAS SETENTA MIL (570.000) nuevas acciones nominativas y ordinarias de UN MIL 00/100 SUCRES (S/. 1.000,00) cada una numeradas del 000001 al 570000, inclusive, las mismas que pueden emitirse en títulos contados de una o varias acciones que estarán suscritas por el Presidente y el Gerente de la Compañía."- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resolvió además, autorizar al Gerente o a quien lo subrogue legalmente, para que proceda a elevar a Escritura Pú-



blica la resolución del antedicho Aumento de Capital y Reforma pertinente del Estatuto Social. No habiendo nada más que tratar, la Junta General de Accionistas, concede un receso para la redacción del Acta.- Reinstalada la Junta y leída que fue el Acta, la misma fue aprobada por unanimidad; firmando para constancia todos los presentes con el señor Presidente y señor Secretario que certifica.-

Ing. Carlos E. Pérez Gómez
PRESIDENTE

Junta General de Accionistas Junta General de Accionistas
MARCHELOT S. A. MARCHELOT S. A.

Dr. Ignacio Vidal Maspons
SECRETARIO

p. BLUEPOINTS OF BERMUDA LTD.
ACCIONISTA

Dr. Julio Navarrete Cordova

p. INMOBILIARIA MARIA LUCIANA S. A.
ACCIONISTA

Ing. Carlos E. Pérez Gómez
GERENTE

Dr. Ignacio Vidal Maspons
ACCIONISTA

Ab. Roberto Gómez Mera
ACCIONISTA

Ab. Alfredo Miranda Muñoz
ACCIONISTA

Angela Ríos de Varas
ACCIONISTA

LO CERTIFICO: Que esta copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad

Anónima MARCHELOT S. A., de fecha diez y ocho de Enero de mil novecientos noventa y uno, está conforme al original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la Compañía y a la que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 18 de Enero de 1991.-



Dr. Ignacio Vidal Maspons

SECRETARIO

Junta General de Accionistas
MARCHELOT S. A.



LISTA DE ACCIONES Y ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA: -

M A R C H E L O T S. A.

Fecha de la Reunión : Guayaquil, 18 de Enero de 1991.-

Hora de la Sesión : A las NUEVE HORAS (09h00).-

Domicilio de la Compañía : Guayaquil - Ecuador.-

Capital Social Suscrito : DIEZ MILLONES SUCRES (S/.10'000.000,00).-

Capital Social Pagado : DIEZ MILLONES SUCRES (S/.10'000.000,00).-

Valor de las Acciones : De Un Mil 00/100 Sucres (S/.1.000,00) cada un.

Clase de las Acciones : Nominativas y Ordinarias.-

A C C I O N I S T A S	ACCIONES	VOTOS	VALOR EN SUCRES
p. BLUEPOINTS OF BERMUDA LTD., representada por el Dr. Julio- Navarrete Córdova, en su cali- dad de mandatario especial.--	4.900	4.900	S/. 4'900.000,00
DR. IGNACIO VIDAL MASPONS	5.096	5.096	" 5'096.000,00
p. INMOBILIARIA MARIA LUCIANA S. A., representada por el Ing. - Carlos E. Pérez Gómez, en su - calidad de Gerente y represen- tante legal.-----	1	1	" 1.000,00
AB. ROBERTO GOMEZ MERA	1	1	" 1.000,00
AB ALFREDO MIRANDA MUNOZ	1	1	" 1.000,00
ANGELA RIOS DE VARAS	1	1	" 1.000,00
T O T A L	10.000	10.000	S/. 10'000.000,00

Guayaquil, 18 de Enero de 1991.-

Ing. Carlos E. Pérez Gómez
PRESIDENTE
Junta General de Accionistas
MARCHELOT S. A.

Dr. Ignacio Vidal Maspons
SECRETARIO
Junta General de Accionistas
MARCHELOT S. A.



000.10 10

Guayaquil, 18 de Enero de 1991.-

l
Sr. Dr.
IGNACIO VIDAL MASPONS
Ciudad.-

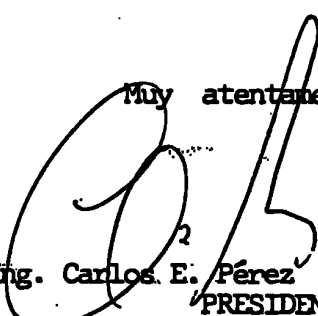
De mis consideraciones:

Cumple informar a usted que, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima MARCHELOT S. A., reunida en esta ciudad el día de hoy, lo reeligió GERENTE de la Sociedad, correspondiéndole como tal, la representación legal de la misma, esto es, la representación judicial y extrajudicial y las demás facultades que determinan los Estatutos Sociales y la Ley le confieren.-

El plazo de duración del cargo es por CINCO AÑOS.-

La Sociedad Anónima MARCHELOT S. A., se constituyó el día 19 de Junio de 1985, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 23 de Julio de 1985.-

Muy atentamente,


Ing. Carlos E. Pérez Gómez
PRESIDENTE
Junta General de Accionistas
MARCHELOT S. A.

ACEPTO el nombramiento de GERENTE de la Sociedad Anónima MARCHELOT S. A.

Guayaquil, 18 de Enero de 1991.-


Dr. IGNACIO VIDAL MASPONS

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nom-

bramiento de GERENTE de MARCHELOT S. A., a foja 3.701, Número 1.204 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.068 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Febrero siete de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

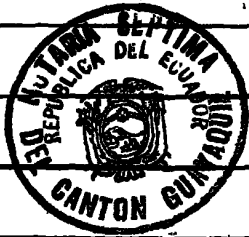


Ldc. ~~CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

EL NOTARIO,

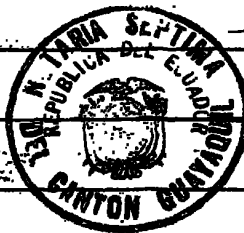
ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este
CUARTO TESTIMONIO, en diez fojas útiles, que sello
y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho
días del mes de junio de mil novecientos noventa
y uno.



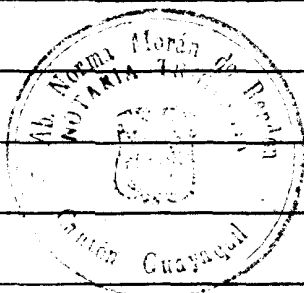
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente,
en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la resolución
No. 91-2-1-1-0001777, de fecha tres de Julio de mil novecientos noventa y
uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la a-
probación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compa-
ñía anónima MARCHELOT S.A., Guayaquil, Julio tres de mil nove-
cientos noventa y uno..



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

1 **PARECE:** Hoy fé que en esta fecha he tomado nota al márg-
2 gen de la matriz de diecinueve de Junio de mil nove -
3 cientos ochenta y cinco en cumplimiento a lo ordenado -
4 por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de
5 la resolución No. 91-2-1-1-0001777 que aprueba el aumento-
6 de capital y la reforma de estatuto de MARCHELOT S. A., -
7 de la consta de la presente escritura .- Guayaquil, a -
8 seis de Agosto de mil novecientos noventa y uno .-



9 *[Signature]*
10 AB. NORMA MORAN DE RENDON
11 NOTARIA TRICENTISTA
12 DEL CANTON GUAYAQUIL

13 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en
14 la Resolución Nº 91-2-1-1-0001777, dictada el 3 de Julio de 1.991, --
15 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta es -
16 critura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR -
17 MA DE ESTATUTOS, de MARCHELOT S.A., de fojas 23.500 a 23.518, Número
18 8.735 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 15.334 del Re -
19 pertorio.- Guayaquil, Agosto diez i seis de mil novecientos noventa i
20 uno .- El Registrador Mercantil .-

21 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
22 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

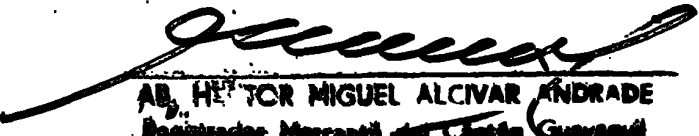
23 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica -
24 de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado -
25 el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado
26 en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil ,
27 Agosto diez i seis de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador
28 Mercantil .-

CER -

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fojas 27.281 del Registro Mercantil de 1.985, 32.632 del Registro Mercantil de 1.986; y, 48.070 del Registro Mercantil de 1.988, al -- Margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Agosto diez i seis de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Autorización a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, de MARCHELOT S.A..- Guayaquil, Agosto diez i seis de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

